

Notas

Derecho



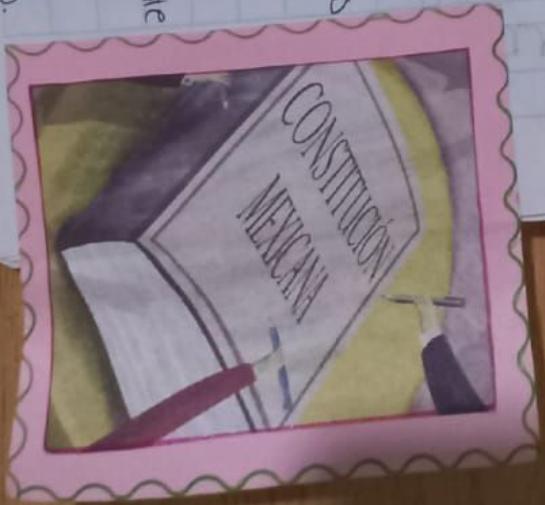
Constitución

Contiene los principios y objetivos de la nación. Establece la existencia de órganos de autoridad, sus facultades y limitaciones, así como los derechos de los individuos y las vías para hacerlos efectivos.

Derechos y facultades

Estudia la naturaleza y los principios de la norma constituyente, reguladora de la validez del orden normativo, de las bases organizativas del Estado y de los fenómenos políticos fundamentales de la sociedad.

Objetivo: Regula las relaciones de poder político y las vinculaciones de naturaleza político-jurídico entre gobernante y gobernados. Comprende y conoce los principios de la teoría constitucional, las bases constitucionales de la estructura, organización y funcionamiento del Estado mexicano.



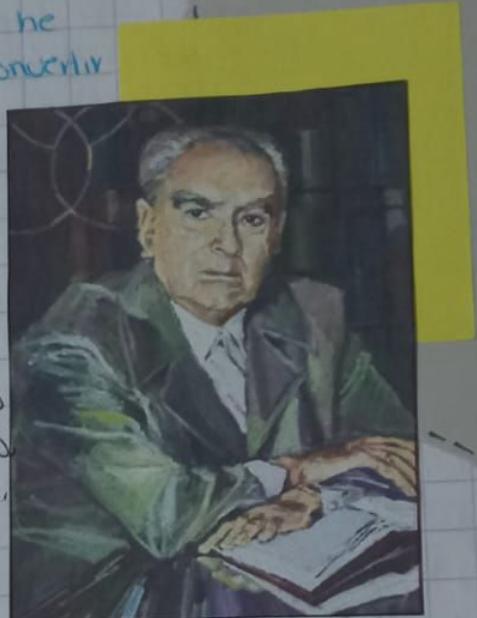
Conjunto de normas que imparten derechos y normas que confieren facultades que establecen los basos de convivencia social y cuyo fin es dotar a todos los miembros de la sociedad.

Eduardo García Maynez:

"He acudido a la filosofía para poder entender mejor el derecho, y he aprendido ser jurista para convertir en asunto de meditación filosófica una realidad que hunde sus raíces en las necesidades y afanes de la vida práctica"

Se especializó en el estudio de la filosofía del derecho, filosofía de los valores, ética, ontología formal del derecho, lógica jurídica.

En la UNAM, fue director de la facultad de Filosofía y Letras. Autor de Introducción al estudio del derecho (1940), lógica del juicio jurídico (1955), y artes (1976), y Medallón Belisario Domínguez (1987). Fue investigador emérito del IIFS, profesor emérito de la Facultad de Derecho y doctor honoris causa por la UNAM.



Filosofía del Derecho

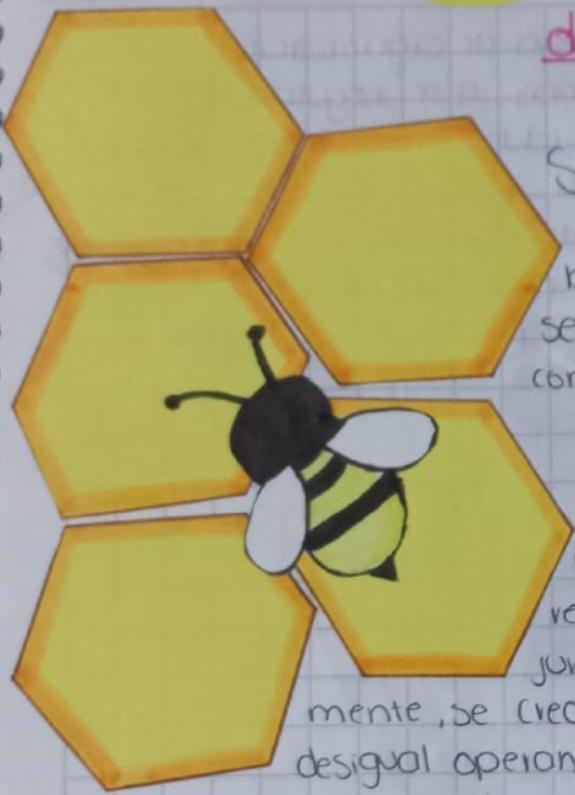


Rama que estudia los fundamentos filosóficos del derecho como orden normativo e institucional de la conducta humana. Se ocupa de cuestiones como la naturaleza del derecho, su origen, su justificación, su función, su relación con lo moral, la justicia, etc.



ines

del derecho



Son propósitos que las normas jurídicas pretenden conseguir, y básicamente son la justicia, la seguridad o certeza jurídica, el bien común y la paz social.

Para qué fue construido

Regular la convivencia social, permitir resolver los conflictos de relevancia jurídica, pudiendo imponerse coercitivamente, se creó por grupos y fuerzas de manera desigual operan en cada sociedad concreta, por tanto, es parte de ella y se relaciona con los demás factores y productos sociales, (demográficos, políticos, económicos, culturales entre otros) de tal manera se puede afirmar que existe una conexión entre los contenidos de las relaciones jurídicas, las diferentes relaciones sociales y los factores que lo condicionan.



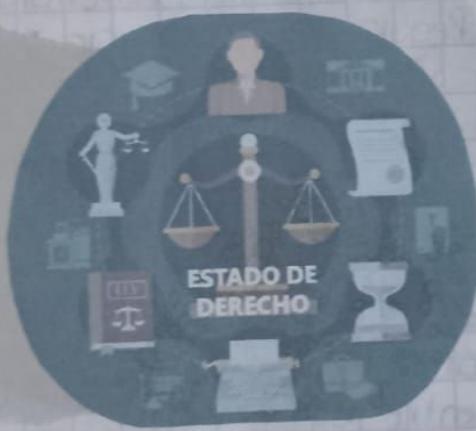
Estructura del Estado

Concepto político referido a una forma de organización social, que cuenta con instituciones soberanas, que regulan la vida de una cierta comunidad de individuos en el marco de un territorio nacional.

Es la estructura que da vida al conjunto de instituciones políticas modernas de las que se desprenden el sistema político, régimen, gobierno y administración pública.

Se basa en la división de poderes:

Ejecutivo, Legislativo y Judicial.



Tiene 4 elementos básicos

- 1) Posee gobierno (poder político),
- 2) Tiene un pueblo (como nación),
- 3) Ostenta territorio,
- 4) Está regulado con base en un estado de derecho que lo legitima y que basa su organización en la división de los 3 poderes

Politica

Se define como el conjunto de decisiones y medidas tomadas por determinados grupos que detentan el poder, en pos de organizar una sociedad o grupo particular. Proviene del latín *politicus*, que viene del griego *politika*, que alude a lo cosa pública, en el siglo VAC. Aristóteles popularizó el término con su obra "Política".

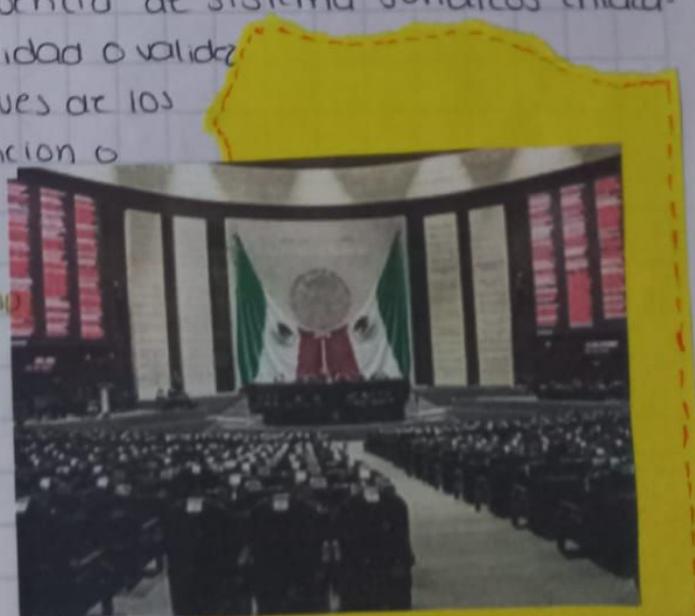


Orden Jurídico

Es concebido como una secuencia de sistemas jurídicos llamados por algún criterio de legalidad o validez y conserva su identidad a través de los cambios producidos por la sanción o derogación de normas.

Regimen Político y de Gobierno

Se entiende por república la forma de gobierno caracterizada por la división de poderes del Estado en Legislativo, Ejecutivo y Judicial en el marco de un régimen político democrático.



Humano

¿Quién?

Individuos con capacidad de razonar, un ser sociable que vive y se desarrolla en sociedad, pero al mismo tiempo nunca deja de actuar con un carácter individual.

Propósito

Tradicionalmente se menciona que Aristóteles define el fin o propósito del ser humano como la felicidad, esto es cierto, pues así lo establece en su Ética nicomáquea.



Bien Común:

Algo que se piende que es bueno o beneficioso para todos los integrantes de una sociedad o comunidad.

Supervivencia

Es la mayor preocupación de los seres humanos, cuyo cerebro está programado para enfrentar los mayores obstáculos.

Organización Política

Es una política empresarial o política organizacional, es el conjunto de principios, normas y valores que rigen el funcionamiento de los procesos y el actuar de los colaboradores de una organización.



Forma de Estado: Unitario / Complejo

Estado Unitario

Es aquel en donde el poder está concentrado y existe un solo centro de poder político, que extiende su acción a lo largo de todo el territorio del respectivo Estado.



Estado Complejo

Se caracterizan por tener un orden jurídico integral que regula, a la vez, una jurisdicción federal y otra jurisdicción que es la local, y que es simétrica en cada uno de los estados o puede ser asimétrica.

Matriarcado y Patriarcado

Matriarcado:

En este, las mujeres tienen el poder político, económico o religioso y ocupan roles de liderazgo. En este tipo de sociedades, las relaciones se organizan en torno a la madre y sus hijos y a partir de ahí se ubican las demás relaciones.

Patriarcado:

En este, los hombres tienen el poder y establecen las reglas, mientras que las mujeres tienen un papel secundario. El patriarcado se caracteriza por una desigualdad estructural que se mantiene a través de la violencia de género, la objetivación de la mujer y la limitación de sus capacidades.



3

Poderes del Estado

Poder Legislativo:

Es un organo constitucional del Estado que se encarga de: Generar normas con rango de ley, representar al pueblo, fiscalizar y controlar la acción del gobierno.

Función:

Se refiere a quien legisla, es decir, a quien con base en la búsqueda de normas y principios jurídicos crea, establece y aprueba leyes. A los y las legisladores también se les llama Diputados (as).

Poder Ejecutivo:

Es una de las funciones primordiales del Estado, junto con el poder legislativo y el judicial. Se encarga de diseñar, planificar y ejecutar la acciones de gobierno, de acuerdo con la constitución y las leyes.

Función:

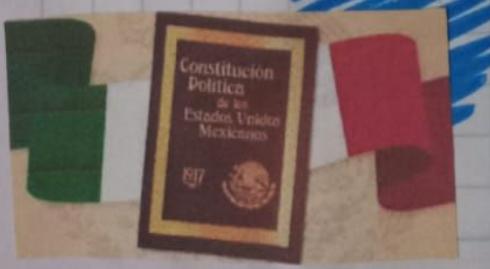
Es uninominal, este se encarga de diseñar, planificar y ejecutar el proyecto de un país con base en la constitución, las leyes.

Poder Judicial:

Es el organo del estado que se encarga de administrar la justicia y de velar por el cumplimiento de las leyes y la constitución.

Función:

Aplicar la ley, la constitución y las normas internacionales de derechos humanos.



Generaciones de derechos

Los derechos humanos se han clasificado, de acuerdo con su naturaleza, origen, contenido y por la materia que refieren

- La denominada de tres generaciones es de carácter histórico y considera cronológicamente su aparición o reconocimiento
- Se ha agregado una cuarta generación, debido principalmente a los TICs y a su influencia en el desarrollo cultural

Derechos de Primera Generación

Derechos individuales:

Se refiere a los derechos civiles y políticos, también denominados "libertades básicas"

Fueron los primeros que exigió y formuló el pueblo en la Asamblea Nacional durante la Revolución francesa.

Este primer grupo lo constituyen los reclamos que motivaron los principales movimientos revolucionarios

Resultado de las luchas

- Toda persona tiene derechos y libertades fundamentales sin distinción de raza, color, idioma, posición social o económica
- Todo individuo tiene derecho a la vida, libertad y seguridad jurídica
- Mujeres y hombres poseen iguales derechos
- Nadie está sometido a esclavitud o servidumbre
- Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles
- Nadie puede ser molestado arbitrariamente en su vida privada



Derechos de Segunda Generación

Derechos sociales y económicos:

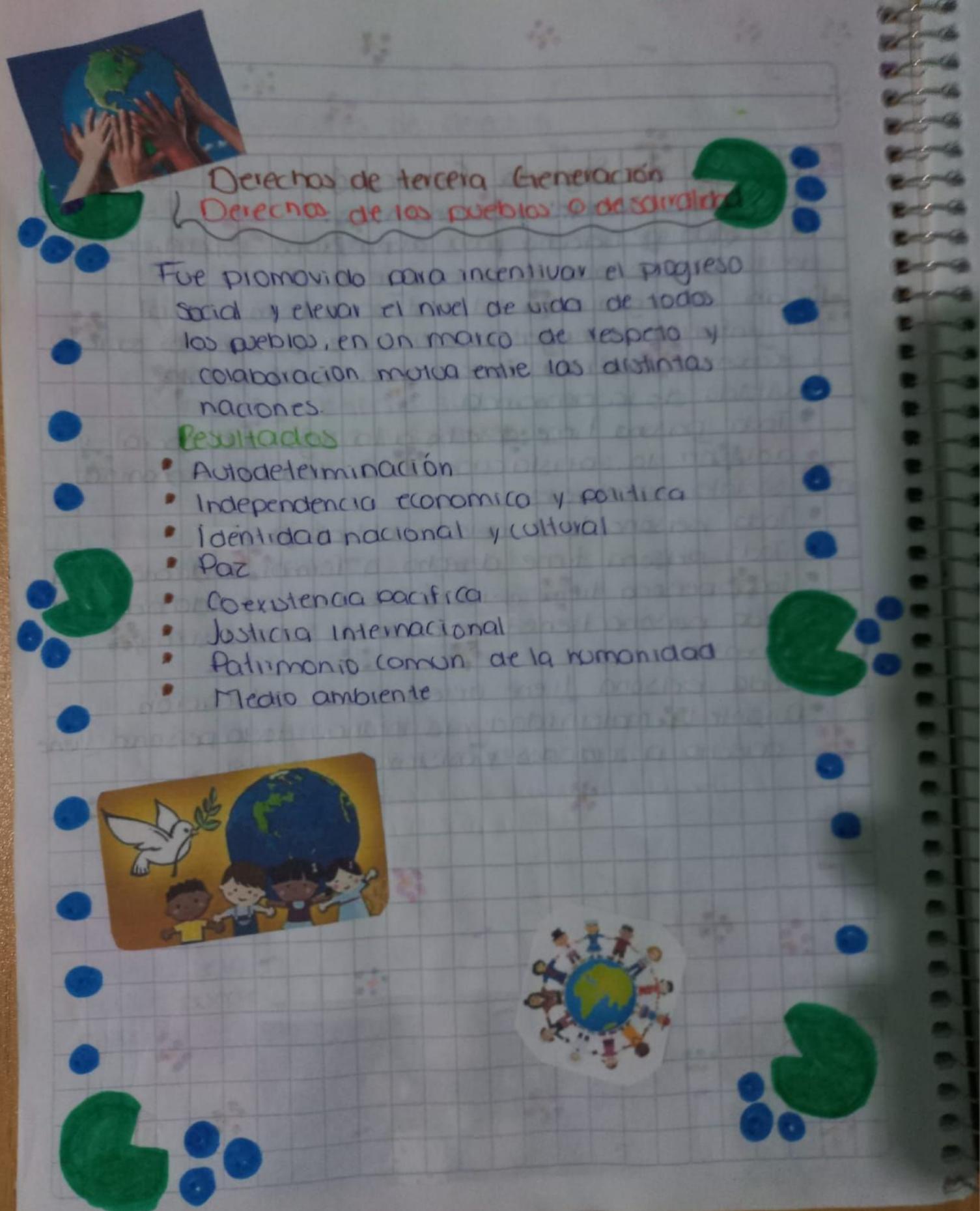
El estado de Derecho pasa a una etapa superior, es decir, a un estado social de derecho.

De ahí el surgimiento del constitucionalismo social que enfatiza la exigencia de los que los derechos sociales y económicos descritos en las normas constitucionales.

Resultado de la demanda:

- Toda persona tiene derecho a la seguridad social y a obtener la satisfacción de los derechos económicos, sociales, y culturales.
- Toda persona tiene derecho al trabajo
- Toda persona tiene derecho a formar sindicatos
- Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado
- Toda persona tiene derecho a la salud física y mental
- Toda persona tiene derecho a la educación
- Durante la maternidad y la infancia toda persona tiene derecho a cuidados y asistencia especial.





Generación 4ta

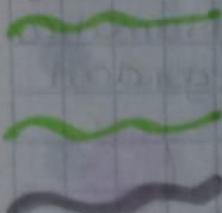
Consiste con contar:

- El derecho de acceso a la info
- El derecho de acceso a la sociedad de la información
- El derecho a formarse en las nuevas tecnologías
- El derecho a la autodeterminación informativa
- El derecho al habeas data y a la seguridad digital

Al uso del espectro radioelectrónico y de la infraestructura para los servicios en línea sean satelitales.



Los Derechos de las Mujeres



Tienen derecho al sufragio pleno y en condiciones de igualdad de todos sus derechos humanos y a vivir libres de todas las formas de discriminación.

Derechos a:

Tener propiedad

Derecho al trabajo

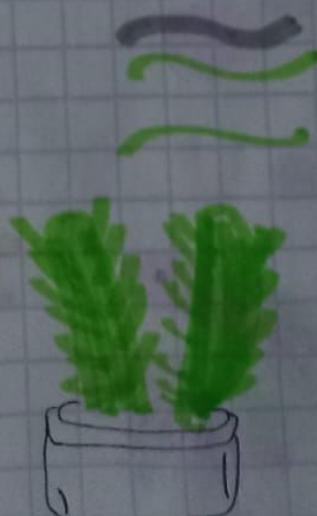
votar

Recibir educación

Gozar de buena salud física y mental

Ganar el mismo salario por el mismo trabajo

Derecho al desarrollo



¿Qué es una norma?

Promiere del latín norma, que hace referencia a una esquadra, como herramienta

Es una regla que se debe de seguir o a que se deben ajustar las conductas, tareas, actividades

¿Qué es lo Normal?

Que por su naturaleza, forma o magnitud, se ajusta a ciertas normas fijadas de antemano

Tipos de Normas:

De las Ciencias Naturales:

Son descriptivas o explicativas

Son las normas que describen "lo que es"
"Las normas del 'ser'"

Ejemplo:

Ley de inercia

Ley de fuerza

Ley de acción y reacción

Primera ley de Kepler

Primera ley de Mendel



De conducta:

Se refiere a una conducta o comportamiento deseado

Se refieren a lo que "debe ser"

A través de prohibiciones o mandatos

Ejemplos:

En la familia

Con los vecinos

Religión

Población

País



Técnicas:

Se basan en normas y principios científicos
Marcan un requisito que, en determinadas circunstancias o situaciones es obligatorio

Ejemplos:

Receta de cocina
Una evaluación
Una Norma
Normas ISO
Una verificación
Una certificación



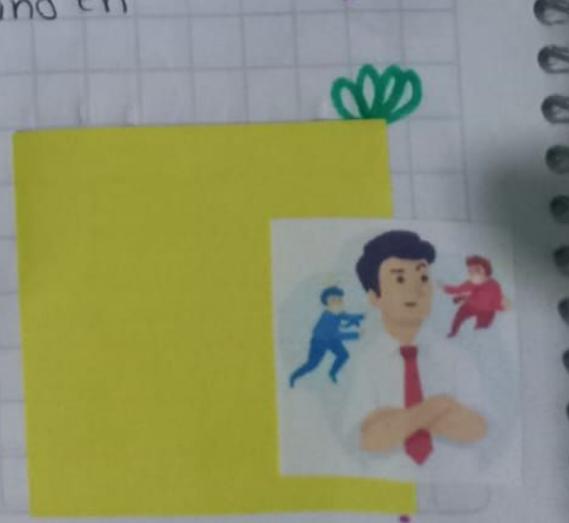
Clasificación

Morales
Usos y costumbres
Religiosas
Jurídicas



Moral

Estudia el comportamiento humano en cuanto al bien y el mal.



~ Usos y Costumbres ~

Costumbre: Conducta reiterada que se da en una comunidad, la cual la considera obligatoria.

Uso: Conducta reiterada que se da en un grupo social específico, la cual la considera obligatoria.

Son autónomas - Heterónomas

Se crea de manera informal

Se rige de manera externa y general

Se regula de manera abstracta
Otorga derechos Uni y bilaterales.



~ Normas Religiosas ~

Normas de conducta dictadas en base a un culto organizado alrededor del origen divino del ser humano y el universo.
Definen la estructura del grupo religioso y las obligaciones de los fieles.

Son autónomas - heterónomas

Depende de la religión si es uno formal

Se rige de manera externa (externa)

De manera general

Se regulan de manera abstracta

Es unilateral



Normas Religiosas.



Normas Jurídicas

Reglas de carácter general
creadas por los órganos de un
Estado e impuestas por sus
autoridades a través de procedi-
mientos formales.

Son autónomas - Heterónomas

Es de manera formal

Se rige de manera externa general

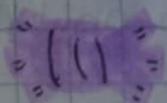
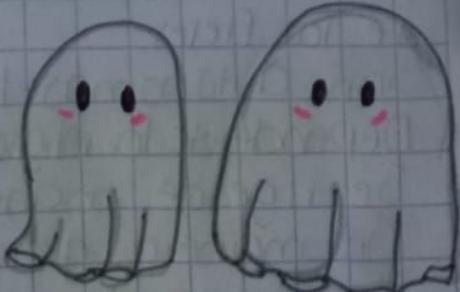
Se regula de manera abstracta

Es bilateral



¿Qué tienen en Común?

- Son creación humana y ordenan comportamientos, a través de mandatos y prohibiciones
- Tienen como objetivo proteger o lograr "valores"
- Todo aquello se considera valioso, bueno, necesario o útil.



Estructura de la Norma Jurídica

Elementos Básicos

- Supuesto jurídico
- Sanción
- Elementos personales

El supuesto jurídico:

- Acontecimiento
- De probable realización
- Que de llevarse a cabo
- Genera consecuencias jurídicas
- Orden o Prohibición
- Constituye la protección de un bien o valor jurídico



Sanción

- Consecuencias de derechos y obligaciones
- Previas en la norma
- Para el caso de la realización
- Del supuesto jurídico



(+) Positivas

Por el cumplimiento de lo ordenado o prohibido.

- Liberación
- Sanción premial
- Organización de cert. o de cumplimiento

(-) Negativas

Incumplimiento de lo ordenado o prohibido.

- Costigo
- Imposición del pago
- Imposición de la reparación del daño

Elementos personales

- Derechohabiiente
- Obligado

Derecho

Proviene del latín **Directum**, "ir por el camino recto", de acuerdo a la norma

Objetivo: Conjunto de principios y normas jurídicas
Las Normas Jurídicas para su análisis y estudio
cuenta con fundamentación y método propio

Es el "Derecho" una ciencia?

Ariel Alvarez Giardiol: Sistema de conocimientos, ciertos y probables, respecto de un determinado sector de objetos de la realidad universal, a los que es posible acceder a través de una adecuada fundamentación metodológica.

Conceptos de Derecho

- Derecho positivo
- Derecho vigente
- Derecho Subjetivo



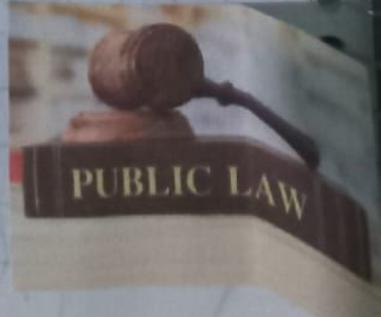
Normas de derecho Interno:

Derecho Público

- Derecho constitucional
- Derecho fiscal o tributario
- Derecho Penal
- Derecho administrativo
- Derecho procesal
- Derecho Social

Derecho Privado

- Derecho civil
- Derecho Mercantil



La Persona en el Derecho...



Persona: del griego pro sapon, que se transformó al latín per sonare, per sonae...

Son personas aquellas que son reconocidas como tales por el orden jurídico

Personalidad:

Conjunto de características que identifican a la persona y la distinguen de sus similares

Entes a los que el orden jurídico atribuye determinados derechos y/o obligaciones

Persona Física: Individuo perteneciente a la especie humana, que es la razón de ser del derecho, mismo que le atribuye un conjunto de derechos por el solo hecho de serlo, así como las obligaciones que pueda contraer.

Persona moral: Individuo o grupo de personas con un objetivo específico para cuyo logro aportan recursos o trabajo. Que se constituyen conforme al orden jurídico como un ente con personalidad propia



Clases de Personas Morales

Derecho Público:

- Estatales (nación, entidades federativas, municipios, etc)
- Políticas (partidos, org. políticas).
- Sociales (sindicatos, organizaciones no gubernamentales, etc).

Derecho Privado:

Derecho civil (Asociación, sociedad)
Derecho mercantil (sociedad anónima, cooperativa, en nombre colectivo, comandita simple y por acción, etc.)

La Persona moral nace para el derecho, en cuanto se llega a un acuerdo por los socios o asociados, en cuanto se cumplen los requisitos señalados en el orden jurídico socialmente y ante tercero.



Atributos de la Personalidad

Atributos de la persona moral:

Nombre: Designación verbal que se asigna a una persona, lo forma: Nombre Propio - Razón Social - Denominación
Tipo de persona moral constituida se acompaña en siglas o completa, p. ej. S. A., S. de R. L., S. C. A. C. o...

Domicilio: Espacio físico o geográfico que se destina a una finalidad específica sus clases son: Principal - Sucursal - de obligación legal - convencional

Nacionalidad: Vínculo jurídico, mas no político que une a una persona con un Estado, definiendo un conjunto mínimo de derechos

Capacidad: Aptitud para ser titular de derechos y posibilidades de ejercerlos y contraer obligaciones, en el caso de la persona moral:

Capacidad de ejercicio dependerá de la capacidad de sus representantes

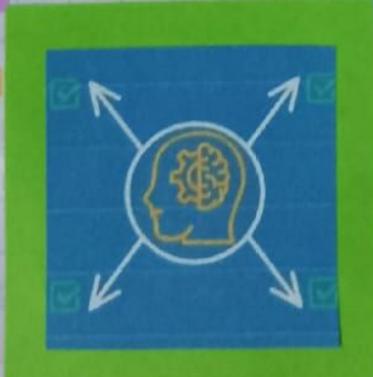
Caso de excepción intervención por orden judicial

Patrimonio: Conjunto de derechos y obligaciones apreciables en dinero y atribuibles como una universalidad a una persona

Derechos Subjetivos: reales, personales o de crédito

Obligaciones: vínculo jurídico





Extinción Jurídica de la Persona Física

Es un ser vivo, biológicamente considerado como parte de la especie humana

¿Cuando se extingue?

La muerte - cesación irreversible y permanente de las funciones vitales

Hay derechos y obligaciones que siguen después de la muerte (testamentario o intestamentario)



Extinción Jurídica de la Persona Moral

No es un ser biológico, por lo que no muere

¿Cuando se extingue?

Disolución - por decisión de sus integrantes o por orden judicial

Hay derechos y obligaciones que siguen tras la disolución (el proceso de liquidación puede ser voluntario o forzoso)



Elementos básicos de las Personas morales

a) Objeto determinado:

Puede ser de orden público o de índole privada, económico o no, lucrativo o no, comercial o no, etc.

b) Patrimonio: con finalidad económica especialmente, de su existencia dependerá la posibilidad de lograr las finalidades que estén planeadas por sus miembros

c) Formalidad: tanto en su creación como en el desarrollo social y el cumplimiento de sus objetivos

Jerarquía de la Legislación en México

- La Constitución y los tratados internacionales

Importancia

- Artículo 1. En los estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuya ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.



Pedro Nikken

Historicamente, la nación de derechos humanos se corresponde con la persona frente al Estado.



El poder público debe ejercerse al servicio del ser humano: no puede ser empleado licitamente para ofender atributos inherentes a la persona, debe ser vehículo para que ella pueda vivir en sociedad en condiciones consonas con la misma dignidad que le es consustancial:

Antonio Trivel y Sierra

Son los privilegios fundamentales que el hombre posee por el hecho de serlo, por su propia naturaleza y dignidad.



Son derechos que le son inherentes y que, lejos de nacer de una concesión de la sociedad política, han de ser consagrados y garantizados por esta.

Antonio E. Pérez Luño

Conjunto de facultades e instituciones que, en cada momento histórico, concretan las exigencias de la dignidad, la libertad y la igualdad humanas, las cuales deben ser reconocidas positivamente por los ordenamientos jurídicos a nivel nacional e internacional.





Sistema Constitucional de los Derechos Humanos

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



Título Segundo Cap. 1



De la soberanía Nacional y de la Forma de Gobierno

Art. 39. La soberanía nacional reside esencial y originalmente en el pueblo. Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de este.

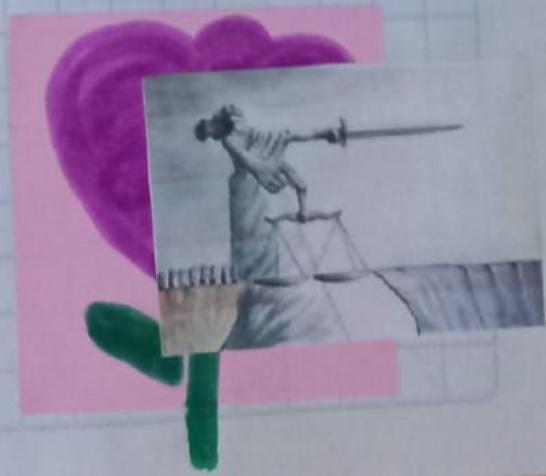
Art. 40. Es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una república representativa, democrática laica y federal compuesta por estados libres y soberanos.

Art. 41. El pueblo ejerce su soberanía por medio de los poderes de la Unión, en los casos de la competencia de estos y por los de los estados y la Ciudad de México.

La voluntad del pueblo significa, en el sentido práctico, la voluntad de la porción más humeosa y más activa del pueblo, la mayoría o de los que han conseguido hacerse pasar como tal mayoría.

Parte Orgánica: Arts. 30 al 136

Parte Dogmática: Arts. 1 al 29



Características de los Derechos Humanos en la Constitución.

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de:

- Universalidad
- Interdependencia
- Indivisibilidad y
- Progresividad



En consecuencia, el estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establece la ley.

Características de manera general en el ámbito internacional.

- Individuales
- Universales
- Inalienables
- Irrenunciables
- Imprescriptibles



Sujetos de los Derechos Humanos



a) Titular fundamental - la persona física es decir, todo ser humano, sin discriminación por razón alguna, definido de manera genérica

Grupos Colectivos: todos aquellos conformados por personas en situación de vulnerabilidad.

b) Obligados - Todo persona, dentro o no un poder público o ejerza o no una función estatal

- Poder
- Función

- Autoridad
- Facultad

- Competencia y Clases de competencia

Obligaciones del estado ante los Derechos Humanos

- Establecer en la norma fundamental
- Delimitar
- Respetar
- Promover y difundir
- Cumplir Sanciones
- Estipular garantías y recursos de defensa



Poder Constituyente

Grupo de personas que reciben, expresa o tacitamente el mandato popular para constituir el Estado.

La base de esta construcción es la ley fundamental

Legislación Reglamentaria

Legislación Secundaria

Leyes Especiales

Tratados Internacionales

Constitución Política (canca magna)



Comercio Electronico

Comercio electronico

Es cualquier transacción que implique la transferencia de información, productos, servicios o pagos mediante redes electrónicas

Ventajas: Comodidad, ahorro de costes, escalabilidad y marketing automatizado

Orígenes

1. Años 1960 - EDI (Intercambio electrónico de datos)

2- Años 1970 - Inicio del comercio electrónico B2B y videotex

3- Años 1990 - La WWW y el auge de Comercio electrónico

4- Años 2000 - Crecimiento exponencial del Comercio electrónico

5. Años 2010 - Móvil y Comercio omnicanal

6- Actualidad - Integración de tecnologías como blockchain y la IA

Tipos de Comercio electrónico

B2B - Business to business, transacciones entre empresas

B2C - Business to Consumer, transacciones entre empresas a consumidor

C2C - Consumer to Consumer, transacciones entre Consumidores

B2G - Business to government, transacciones entre empresas a gobierno

G2C - Government to Citizen, transacciones entre gobierno y Ciudadano

Modelos

Tienda online de venta directa - a través de Plataformas digitales

Crowd funding - Obtención de fondos de una Multitud de personas

Suscripción - Los Consumidores pagan por mes para acceder a los productos o servicios

Market place - Se ponen en contacto Vendedores y compradores

Software as a Service (SaaS)

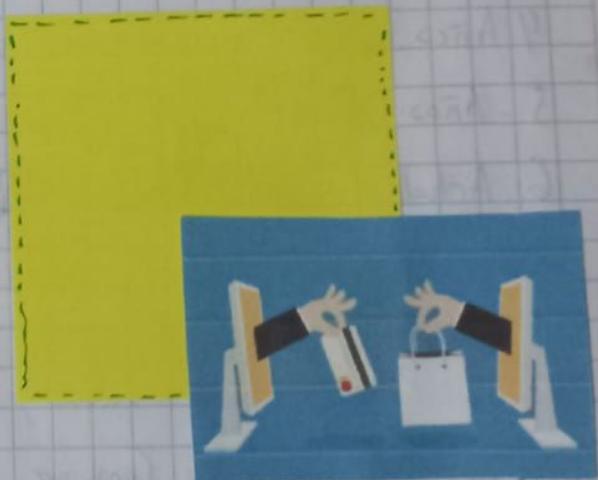
a través de una cuenta mensual y una conexión, ponen a disposición del usuario Infraestructura y tecnología

Norma mexicana NMX-COE-001-SCFI-2018 : Resolución detallada del comercio electrónico

Regula a detalle el comercio electrónico y se establecen las disposiciones a cumplir las personas físicas y morales que ofrecen y Comercian o venden bienes, productos o servicios a través del comercio electrónico

Futuro del Comercio electrónico

- Mayor Personalización
- Entregas más rápidas
- Visualización mejorada
- Tiendas experienciales



Ciberespacio

Ciberespacio

Entorno virtual creado por la interconexión de redes de computadoras, internet y sistemas de comunicación

Orígenes

1990 - La globalización ha transformado profundamente todos los aspectos de la vida humana, facilitando el desarrollo de nuevas tecnologías a través de la revolución tecnológica.

1980 - El Ciberespacio ha traído desafíos como el cibodelito, debido al anonimato que permite a los delincuentes operar sin ser identificados

1960 - Nace el concepto original

En la cumbre de la OTAN de 2016 en Varsavia, se reconoció al Ciberespacio como un nuevo dominio de las operaciones, igual de tierra, mar, aire y espacio

El 7 de febrero del 2013 se aprobó la Estrategia de Ciberseguridad Europea

En México, el marco legal del ciberespacio está compuesto por varias leyes como lo son:

- 1- Ley de servicios digitales
- 2- Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos
- 3- Ley federal de telecomunicaciones y radio difusión
- 4- Ley federal de protección de datos personales
- 5- Código Penal Federal

Un cibodelito abarca cualquier actividad ilegal que se comete utilizando una computadora

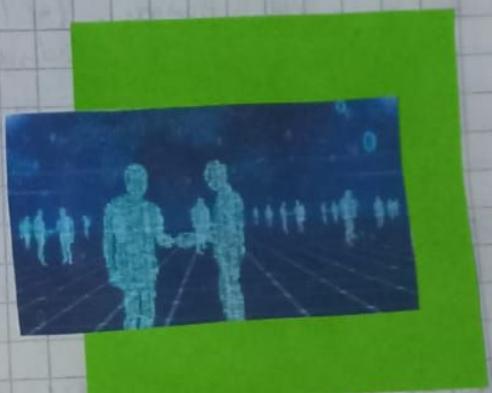
Algunos crímenes comunes: Hacking, Phising, Ciberacoso, fraude en linea, etc

El Ciberespacio plantea una nueva revolución tecnológica para la humanidad

Carácter plazo - automatización, conectividad y acceso a la información

Mediano Plazo : Dependencia tecnologica, Vulnerabilidad de fallas sistematicas
sean problemas de gran escala

Largo Plazo : Cibergenesis con la vida, existiran de forma paralela, resolucion del
nuevo mundo y deshumanizacion



Características de la Informática

Scribble

Características de la Informática

Conceptos

Computadora: máquina digital programable de funcionamiento electrónico, capaz de procesar grandes cantidades de datos a grandes velocidades

Informática: Estudio y mejora la forma en que las personas interactúan con los computadores y dispositivos

Hardware: Todos los componentes físicos de un sistema informático

Software: Conjunto de programas, aplicaciones y sistemas operativos que permiten a una computadora realizar tareas específicas

Computación: Ciencia encargada de estudiar los sistemas

Redes Informáticas: Redes o redes de computadoras conectadas entre sí mediante dispositivos de enlace o interconexión

Importancia en la Sociedad

- Comunicación y conectividad
- Automatización y productividad
- Economía digital
- Acceso a la información
- Educación

Orígenes

1942: Calculadora mecánica

1940: ENIAC

1960: Uso de los transistores y circuitos integrados

1970: Cambio de tarjetas perforadas por operaciones con terminales

1980: Las redes adquieren un conjunto de normas (TCP/IP) para una comunicación homogénea



1990: WWW, el cual permitió la creación de páginas web interconectadas

Futuro en la informática

Computación Cuántica, Inteligencia Artificial y Ciberseguridad, machine learning

Derecho informático

Problemas legales que surgen con el uso de las tecnologías de la información y la comunicación

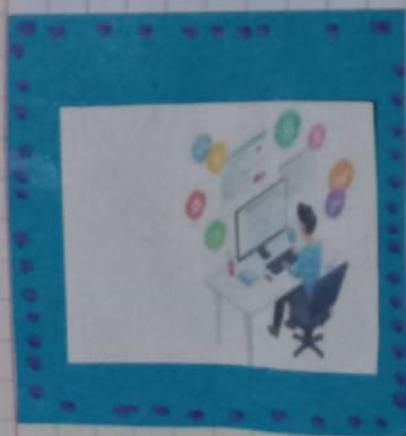
Protección de datos personales, Información jurídica, privacidad, acceso a la información actualizada, colaboración y comunicación

Clasificación de la información jurídica

- Informática jurídica documental
- Informática jurídica de gestión
- Informática jurídica decanal

Delitos informáticos

Actos ilícitos en los que se usan las tecnologías de la información



Las Computadoras y el hardware

Y Las Computadoras y el hardware

El hardware son aquellas elementos físicas o materiales que constituyen una computadora o un sistema informático

CPU: Unidad Central de Procesamiento, tiene como función interpretar las instrucciones de un programa informático

Memoria RAM: Memoria principal de un dispositivo, donde se almacenan de forma temporal los datos

Tarjeta Madre: Tarjeta del Circuito integrado principal de la cual se encargan (conectadas) los componentes electrónicos del ordenador

Fuente de Alimentación: Se ocupa de suministrar electricidad al resto de componentes conectados a la computadora

Memoria ROM: Medio de almacenamiento cuya característica es que únicamente tiene acceso de lectura

Memoria Cache: Almacena temporalmente datos recientes procesados en una memoria auxiliar

Tarjeta de video: Gestiona la gráfica y el renderizado de imágenes en la pantalla

Ventiladores y disipadores de calor: Mantienen los componentes a una temperatura segura

Perifericos: Son el teclado, el ratón, el monitor, la impresora, entre otros dispositivos

Generaciones

Primera generación: Estaba basada en "tubos de vacío"

Segunda generación: Nace con el uso del transistor

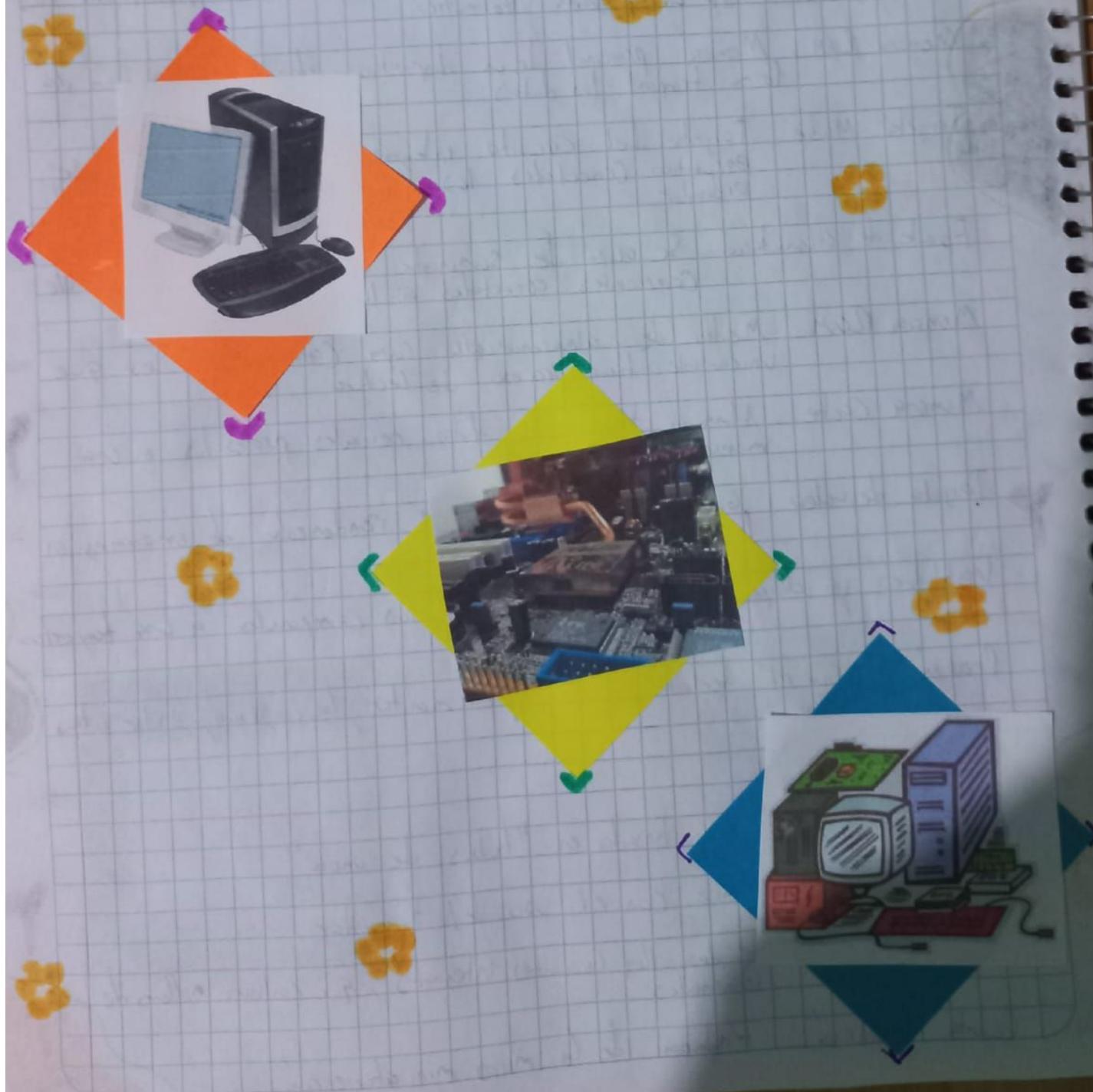
Tercera generación: Se desarrollan Circuitos Integrados, que contienen miles de componentes

cuarta generación: Tendrían de la micro miniaturización

Gestión digital de derechos

Es un término que aglomera todas las tecnologías orientadas a ejercer restricciones sobre los usos de un sistema.

El uso de DRM es polémico



Características de la Cibernética

La Cibernética

La cibernética es una ciencia, o el estudio interdisciplinario de los sistemas de control y comunicación.

Se atribuye el nacimiento de esta ciencia a Norbert Wiener y Arthur Rosenblith Stearns en el año 1942.

Es la ciencia que estudia los sistemas de control y comunicación en máquinas y seres vivos.

Ejemplos:

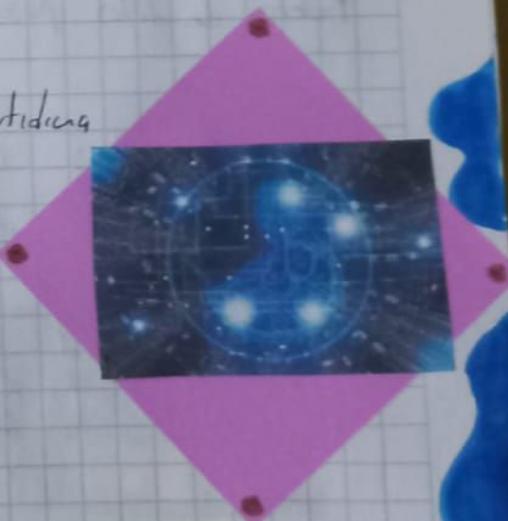
IoT, Vehículos autónomos, Dispositivos inteligentes, etc

Importancia en las aplicaciones actuales

- Base para el desarrollo de la tecnología moderna
- Mejora de la toma de decisiones
- Interconexión de sistemas, impacto en la vida cotidiana
- Desarrollo de nuevas ciencias

Campos de aplicación

- Medicina y Salud
- Automatización Industrial
- Vehículos autónomos



Confidencialidad: Se refiere a la información que solo debe ser conocida por personas autorizadas.

Integridad: Preservación de los datos

Disponibilidad: Garantiza que la información esté disponible para los usuarios autorizados

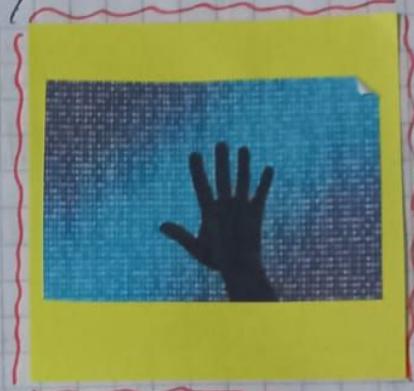
Autenticidad: Asegura que el autor de la información sea auténtico

A futuro

Los avances en la Ciberética transforman radicalmente la estructura empresarial, gubernamental, las relaciones humanas y la vida diaria

Evolución expectada

- IA
- Avances médicos
- Ciberseguridad
- Sociedad conectada
- Drones



Regulación: Establece un marco legal que resula la seguridad de la información
Protección de datos personales: La ciberseguridad se centra en proteger la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información

Derechos infantiles: Ciberacoso, fraude informático y destrucción de datos

Responsabilidad y cumplimiento normativo: Los organismos deben cumplir con los normativos de ciberseguridad establecidos

Interdisciplinariadad: La relación entre el derecho infantil y la ciberseguridad requiere un enfoque interdisciplinario, donde se integren conocimientos de derecho, tecnología, etica y gestión de riesgos

Banca y dinero digital

Banca y dinero digital

El dinero es un bien que se usa como medio de cambio y unidad de cuenta y depósito de valor.

El dinero digital es cualquier forma de dinero o valor que existe exclusivamente en formato digital o electrónico, sin una versión física como billetes o monedas.

Dinero electrónico: Usado en tarjetas de débito, aplicaciones de pago y cuentas bancarias electrónicas.

Criptomonedas: Son monedas digitales descentralizadas basadas en blockchain.

Monedas virtuales: Usadas en plataformas en línea, videojuegos o comunidades virtuales.

Ejemplos

Bitcoin
Paypal
Tether

Banca digital es una plataforma que le permite a los clientes de un banco acceder a un sistema en línea para realizar transacciones.

Ejemplos

Banca en línea
Banca móvil
Neobancos
Cripto bancos

Origen del dinero digital

Traque 3000 a.C.

Moneda metálica 600 a.C.

Cuero, sedas y metales 250 d.C - 1600 d.C



Dinero en papel - 618 - 1279 d.C

Dinero bancario - 1600 - 1900

Introducción

e-Cash - 1990 Bitcoin - 2008-2009

e-Gold - 1996

Paypal - 2001

Origen banca digital

Siglo XVIII - inicio de la banca

Siglo XIX - Banca por correo

1980 - Banca electrónica

1990 - presente - Banca digital

2000 - presente - Banca móvil

2010 - presente - Fintech

Ventajas

Práctico ✓

Reducción de costos operativos ✓

Confidencial ✓

Desventajas

Ataques ciberneticos X

Sin acceso X

Sin legislación X

Aspectos relevantes (Actualidad y futuro)

Planificación de campañas, uso eficiente de recursos, Alimentación, Transporte

Relación con el derecho

Ley Fintech

Protección de datos personales

Preservación de la vida de dinero

Contratos electrónicos

Derechos de los consumidores

